



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 26 de Abril de 2010.

**EXPEDIENTE N° 8.660/08 -Cpo. II**

**RESCD-EXA : N° 169/2010**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de **PROFESOR TITULAR – REGULAR – Dedicación EXCLUSIVA** para la asignatura **MECÁNICA** de la Carrera de Licenciatura en Física (Plan 2.005) del Departamento de Física de esta Unidad Académica y la RESCD-EXA: N° 653/2009;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la RESCD-EXA: N° 653/200, de enviar las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad para su informe;

Que el mencionado Servicio, a través de Dictamen N° 11.717 expresa “ *Vienen los presentes actuados con motivo de la impugnación formulada en tiempo oportuno por la postulante Dra. Gladis Graciela Romero, obrante a fs.257/266.Sustenta la impugnación en el hecho de “no compartir la evaluación de antecedentes ni la valoración de las pruebas de oposición, entrevista y clase oral efectuada por los integrantes de la comisión Asesora...”*; concluyendo en solicitar “ *se deje sin efecto el concurso por carecer el dictamen de la fundamentación exigida por el Art. 51, inc.d) del Reglamento de Concursos*”. Como expresa textualmente la impugnante, el agravio se sustenta en la falta de fundamentación académica que denuncia, y es en tal sentido que se debe solicitar la ampliación al jurado.;

Que el Jurado actuante eleva la Ampliación de Dictamen que rola de fs. 282 a 293 de las presentes actuaciones;

Que, la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fecha 20/04/10, obrante a fs. 296 vta. expresa “ *Visto el dictamen de Asesoría Jurídica a fs. 277, y la Ampliación de Dictamen a fs. 282 a 293, esta Comisión considera que en dicha ampliación se ha efectuado detalle y valoración de cada una de las instancias del Concurso , razón por la cual se aconseja aceptar la misma y solicitar al Consejo Superior, la designación del Dr. Erico Frigerio , Profesor Titular Regular Dedicación Exclusiva en la asignatura Mecánica*”;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha del día 21/04/10 aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación, con la modificación “Aprobar el dictamen y su ampliación” en vez de “ aceptar la misma”;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el dictamen y su Ampliación, obrantes a fs. 251 a 254 y de fs. 282 a 293 respectivamente, elevada por el Jurado actuante.

**ARTICULO 2°:** Solicitar al Consejo Superior, la designación del Dr. Erico Oscar Frigerio , D.N.I N° 8.383.688, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura MECANICA de la Carrera de Licenciatura en Física ( Plan 2.005) de esta Facultad, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias por la que se aprueba y pone en vigencia en Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares de esta Universidad.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese fehacientemente a los postulantes, remítase copia al Departamento de Física, al Director Gral. Administrativo Académico y elévese al Consejo Superior de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, vuelva.

DDN

Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS